CADENA RADIAL LA LIBERTAD LTDA

RADIO LIBERTAD

C E R T I F I C A

QUE A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA EMISORA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2021 EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 6:00 A.M. Y 11:00 P.M. SE DIO LECTURA AL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO afectado JAVIER ENRIQUE PEREZ VIDAL Y OTROS,-

BARRANQUILLA, 28 DE JUNIO 2021

Cadena Radial LA LIBERTAD LTDA
RADIO LIBERTAD

EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio de Barranquilla.
CITA Y EMPLAZA
A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001201900032 (Rad. Fiscalía 2018-00080 E.D.), siendo afectado JAVIER ENRIQUE PEREZ VIDAL y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 DE JUNIO DE 2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 01 de agosto de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes: Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-69035 - Referencia Catastral; 01-01-0431-0007-000- Escritura Pública; 378 del 12 de marzo de 2009 - Dirección ; Calle 46 No. 27-52 - Barrio; Santa Cecilia - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Olga Lucia Cogollo Martínez - Javier Enrique Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-76972 - Referencia Catastral; 70001010-20000087200000000000 - Escritura Pública; 2328 del 24 de enero de 2002 Notaria Única de Sampues - Dirección ; Cra 18B No. 15-52 - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Ludis del Carmen Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-43681 - Referencia Catastral ; 70001010-20000188700070000000000 - Escritura Pública; 2328 del 26 de noviembre de 2010 Notaria Tercera de Sincelejo - Dirección ; Cra 41B No. 18F-35 / Cra 19 No. 41ª-14 - Barrio; El Progreso - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Yolenis Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-101789 - Referencia Catastral ; 01-010644-0001-00 - Escritura Pública; 2019 del 14 de septiembre de 2009 - Dirección; Calle 44 No. 19-24 - Barrio; La Mano de Dios - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Propietario; Edigna del Carmen Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-9116 Referencia Catastral; 00010102000018870003000000000 - Escritura Pública; 1604 del 11 de julio de 2017 - Dirección; Cra 19 No. 41ª -26 - Barrio; El Progreso - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Propietario ; Ariet Patricia Pérez Vidal - Rodrigo Rafael Ricardo Salcedo - ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS: Clase; Establecimiento de Comercio - Razón Social; Billares y Canchas de Mini tejo el BAY BENNN - Matricula Mercantil; 98236 - Fecha de Inscripción; 28-07-2017 Cámara de Comercio - Dirección; Cra 27 No. 46-35 Calle 46 No. 27-56 - Barrio; Urbanización Bella Vista - Ciudad; Sincelejo - Departamento;

EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio de Barranquilla.
CITA Y EMPLAZA
A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080012120001201900032 (Rad. Fiscalía 2018-00241 E.D.), siendo afectado COMBUPLUS y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10/junio/2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 24/Agosto/2020, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: INMUEBLE No. 1- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 342-11271 - REFERENCIA CATASTRAL: 70508010001380001000 – DIRECCION: CARRERA 20 No. 29-16 MUNICIPIO OVEJAS (SUCRE) – PROPIETARIO: COMBUPLUS S.A.S. - CABIDA Y LINDEROS ESCRITURA 0304 DEL 11 DE 2014 DE LA NOTARIA 11 DE BARRANQUILLA – GRAVÁMENES: Hipoteca a favor de SOCIEDAD PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. (Anotación 14, FMI.) Embargo ejecutivo del Juzgado 16 Civil Municipal de Cartagena. Anotación 15, FMI. - VEHÍCULO No. 1 – PLACAS: STZ-252 - MARCA: KENWORTH CARROCERÍA SRS – COLOR: VERDE - NÚMERO DE MOTOR: 7444241 - NÚMERO DE CHASIS: 290668 - ESTADO DEL AUTOMOTOR: ACTIVO FECHA DE MATRÍCULA: 14/02/2011 - CLASE DE VEHÍCULO: TRACTOCAMIÓN – LÍNEA: T800 SERVICIO PÚBLICO - MODELO :2011 - POSEE GRAVÁMENES: SI FECHA DE COMPRA DESCONOCIDA- ORGANISMO DE TRANSITO: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE ENVIGADO - PROPIETARIO: OCTAVIO ALONSO GALLEGO PÉREZ, CC. 18614902 y/o DIEGO ALBERTO PÉREZ PELÁEZ – GRAVÁMENES: Figura La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA C (Acreedor Prendario – VEHÍCULO No. 2. PLACAS: TTW-111 – MARCA: KENWORTH - CARROCERÍA: SRS – COLOR: AZUL - No. DE MOTOR: 79578942 - No. DE CHASIS: 712669 - ESTADO DEL AUTOMOTOR: ACTIVO - FECHA DE MATRÍCULA: 03/07/2015 - CLASE DE VEHÍCULO: TRACTOCAMIÓN – LÍNEA: T800B – SERVICIO: PÚBLICO - MODELO: 2013 - POSEE GRAVÁMENES: SI - ORGANISMO DE TRANSITO:

LIMITADOS

COOTRATEL
INFORMA.

Que ha fallecido el asociado, WALTER DE JESUS CAMARGO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.705.436 de Barranquilla, quien tenía Aportes Sociales en la Cooperativa. Las personas que se crean beneficiarias con igual o mejor derecho sobre los bienes del causante, deben hacerle valer los mismos acercándose a la sede de COOTRATEL, situada en la Calle 42 # 41-27 y formular la correspondiente reclamación con el lleno de los requisitos legales para tal efecto.

ALEJADRINA ESCORCIA NIEBLES
Gerente

TERCER AVISO
VIGINORTE LTDA
AVISA:

Domiciliada en Barranquilla Kra 43 No. 87-35 de conformidad con lo prescrito por el articulo 212 de Código Sustantivo de Trabajo hace saber que: GOENAGA ORTEGA LUIS EDUARDO, con cédula de ciudadanía No.72.138.261 de Barranquilla, falleció el día 24 de Abril de 2021, al empresa QUIENES CREAN TENER OPCION A RECLAMAR SUS DERECHOS deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

"COLEGIO COLON PARA VARONES LIMITADA".
N.I.T. No. 890.101.630-3
Oficinas en la Calle 54 No. 41-77 Barranquilla - Atlántico
AVISA:

Que en fecha 3 de septiembre de 2.020 falleció la trabajadora señora VANESSA TAYLOR ARABIA, (q.e.p.d.) quien en vida se identificara con cédula de ciudadanía No. 22.586.692.
A reclamar sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, y demás conceptos de orden laboral adeudados por EL EMPLEADOR y en particular las cesantías depositadas a su nombre en COLFONDOS S.A. - PENSIONES Y CESANTIAS, N.I.T. No. 800.227.940-6 se han presentado los señores BERTRAN TAYLOR MAHECHA y YADITH ARABIA DIAZ, identificados con cedula de ciudadanía números 10.877.242 y 32.738.917 quienes acreditan las calidades de padres de la trabajadora fallecida. Quienes se crean con igual o mejor derecho deberán hacerlo conocer o valer ante nuestras oficinas o ante COLFONDOS S.A. - PENSIONES Y CESANTIAS dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente AVISO.
La presente publicación tiene lugar en atención a lo establecido en el numeral 22 del Artículo 212 del Código Sustantivo del trabajo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EDICTO
PRIMER AVISO
LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
INFORMA

Que el día veinticuatro (24) de abril 2018, según consta en el Certificado de Defunción con indicativo Serial No.09314799, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, falleció la señora ELENA ESTHER EVERSLEY BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No.22.629.887, quien prestó sus servicios como docente. En consecuencia, se presentó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, con el fin de reclamar el pago de las prestaciones económicas causadas por la docente fallecida, el señor IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ TOVIO, identificado con cédula de Ciudadanía No.3.746.328, en calidad de COMPAÑERO PERMANENTE.
Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar, quienes deben manifestarlo mediante escrito, debidamente soportado y radicarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación, que se encuentra ubicada en la Carrera 43

CADENA RADIAL LA LIBERTAD LTDA

RADIO LIBERTAD

C E R T I F I C A

QUE A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA EMISORA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2021 EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 6:00 A.M. Y 11:00 P.M. SE DIO LECTURA AL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO afectado NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA Y OTROS.-

BARRANQUILLA, 28 DE JUNIO 2021

Cadena Radial LA LIBERTAD LTDA
RADIO LIBERTAD

CLASIFICADOS

Teléfono 3682799





DESEA VENDER O COMPRAR CASA?

SE VENDE CASA, una casa enrejada, sala, sala tv, comedor, 2 alcobas, patio calle 36B con la 15 telefono 3014731219 - 3116823820

VENDO multifamiliar de 4 apartamentos de 110 metros cuadrados cada uno más 2 parqueaderos, excelente ubicación telefono 3137592714

FINANCIAMOS compraventa inmuebles, bajas tasas, hipotecamos, permutamos información www.grupoomai.com 3008911351 - 3005528506

SE VENDE casa calle 29 #35-37 San Roque $70.000.000 informes coquis7954@gmail.com

SE VENDE casa amplia, con tres cuartos, sala, patio, y con terraza tropical, esquina lista para vivir o negocio dirección diagonal 54 #8G-40 barrio Kennedy de esta ciudad llamar al celular 31072419977

SE VENDE casa apartamento calle 40 Nº 25-24 cel 3016563638. barrio Montes

VENDO casa dos pisos hermosa, cerca hospital La Manga , Tv internet, teléfono todos los servicios, celular 3187642380

SE VENDEN LOTES, casa lotes, apartamentos, casa en distintos barrios telefono 3003730862

VENDO CASA conjunto cerrado barrio El Prado celular 3104042285

SE VENDE casa grande 4 habitaciones, 2 baños, sala, comedor, cocina, patio y terraza enrejada. Barrio Silencio, Cel 3126148354 / Tel 34775452

CASA 2 plantas (independientes) 6 habotaciones, 2 baños, escritura publica, desocupada $115 millones cerca Boulevar oferta 3145193501 - 3008038815 - 3727210

CIUDAD Jardin, Santana, Andes, San Jose, Prado, Villa Carolina celular 3104042285

ARRIENDOS DE CASAS

CASA CERCA Torre del Pescado Gaviotas Circunvalar, 3 habitaciones, sala, cocina, baño, patio, cielo raso 3118663931 - 3004965910

CASA en Barrio buena Esperanza, 3 alcobas 2 baños 3002526618 - 3456832

CASA en el barrio Montecristo - 3 alcobas 1- baño. 3002526618 - 3456832



VENTAS Y COMPRAS DE APARTAMENTOS

VENDO de oportunidad apartamento de 58 metros cuadrdados más parqueadero, escriturado de 16 metros cuadrados, dirección calle 83B Nº42D-195 telefono 3137592714

FINANCIAMOS compraventa inmuebles, bajas tasas, hipotecamos, permutamos información www.grupoomai.com 3008911351 - 3005528506

VENDO de oportunidad apartamento de 59 metros cuadrados más parqueadero escriturado de 16 metros cuadrados, direccion calle 83B Nº 42D-195, telefono 3137592714

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO Y PRINCIPAL DEL CIRCULO DE SOLEDAD EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles a la publicación del siguiente edicto en el periódico, dentro del trámite Notarial tendiente a liquidar la herencia y Sociedad conyugal de PEDRO ROBERTO TORRES MARRUGO, identificado con la cédula de ciudadanía numero 7.449.472 de Barranquilla, quien falleció en el Distrito de Barranquilla el día Dieciséis (16) del mes de Abril del año Dos mil veintiuno

EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120190005 2 (Rad. Fiscalía 2017-01995 E.D.), siendo afectado NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto 10/junio/2021 y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 17 de octubre de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO INMUEBLE #1: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 347-20250-CIRCULO REGISTRAL; Since - DIRECCIÓN; Calle 11 No. 17-103 - TIPO DE PREDIO; Sin Información - MUNICIPIO; San Benito (Abad)- DEPARTAMENTO; Sucre - PROPIETARIO; NADIN ABI FARAK ARRIETA - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 64.560.111 - GRAVAMENES; Embargo en proceso de Responsabilidad Fiscal - Gerencia Departamental de Sucre - INMUEBLE # 2 FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-100222 - CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo - DIRECCIÓN; Calle 25ª No. 54ª – 21 Manzana A Lote 1 - TIPO DE PREDIO; Rural - MUNICIPIO; Sincelejo - DEPARTAMENTO; Sucre - PROPIETARIO; NAYIBE DEL CARMEN PADILLA VILLA - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 64.560.012 - GRAVAMENES; No registra - INMUEBLE # 3 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-109497 - CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo - DIRECCIÓN; Cra. 36 No. 34-31 - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Sincelejo - DEPARTAMENTO; Sucre - PROPIETARIO; SAMIR GREGORIO SERPA ALVAREZ - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO; C.C. No. 9.144.715 - GRAVAMENES; - Embargo en proceso de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental de Sucre - GRAVAMENES; Hipoteca en favor del fondo nacional de ahorro "Carlos Lleras Restrepo INMUEBLE # 4 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA; 340-123220 - CIRCULO REGISTRAL; Sincelejo DIRECCIÓN; - Calle 25 No. 12C-92 Local 101 Edificio Mixto Paternina - TIPO DE PREDIO; Urbano - MUNICIPIO; Sincelejo. - DEPARTAMENTO; Sucre - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 2 - RAZÓN SOCIAL; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS – AGENCIA MAGDALENA - CAMARA DE COMERCIO; Santa marta - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; 168512 – DIRECCIÓN COMERCIAL; Calle 24ª No. 2-76 Barrio el Prado - MUNICIPIO COMERCIAL; Santa Marta - ACTIVIDAD PRINCIPAL; Actividades de Hospitales y Clínicas, con Internación - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; CLINICA DE REHABILITACIÓN NUEVOS AMANECERES DE SUCRE SAS CON NIT 823004271-3 - ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 3 - RAZÓN SOCIAL; FUNDACIÓN NUEVO SER TOLÚ - CAMARA DE COMERCIO; Sincelejo - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN; 82459 - DIRECCIÓN COMERCIAL; Calle 8 No. 1-4 Calle Nueva - MUNICIPIO COMERCIAL; Tolú - ACTIVIDAD PRINCIPAL; Actividades de otras Asociaciones N.C.P - PROPIETARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; FUNDACIÓN ALBA - NIT:823001604-9

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación; en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes hoy 28/JUNIO/2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles, Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 28/JUNIO/2021, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 02/JULIO/2021 siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE. Firma, JORGE MARÍN ANGUILA – Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Notario Primero Encargado del Círculo de Soledad, Atlántico, ANDRES FELIPE ALTAMAR BARRIOS, cita a las personas que tengan derecho a concurrir a la Liquidación Notarial de la Sucesión de la causante NATIVIDAD SOLANO VIUDA DE ROCHA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 22.315.826, fallecida el 28 de enero de 2.000, cuyo trámite se

PRESENTE LA LIBERTAD

CADENA RADIAL LA LIBERTAD LTDA

RADIO LIBERTAD

C E R T I F I C A

QUE A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA EMISORA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2021 EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 6:00 A.M. Y 11:00 P.M. SE DIO LECTURA AL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO afectado COMBUPLUS Y OTROS,-

BARRANQUILLA, 28 DE JUNIO 2021

Cadena Radial LA LIBERTAD LTDA
RADIO LIBERTAD

EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio de Barranquilla.
CITA Y EMPLAZA
A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS; para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120200-00015 (Rad. Fiscalía 2018-00241 E.D.), siendo afectado COMBUPLUS y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10/junio/2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 24/Agosto/2020, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: INMUEBLE No. 1 - MATRÍCULA INMOBILIARIA: 342-11271 - REFERENCIA CATASTRAL: 70508010001380001000 – DIRECCION: CARRERA 20 No. 29-16 MUNICIPIO OVEJAS (SUCRE) – PROPIETARIO: COMBUPLUS S.A.S. - CABIDA Y LINDEROS ESCRITURA 0304 DEL 11 DE 2014 DE LA NOTARIA 11 DE BARRANQUILLA – GRAVÁMENES: Hipoteca a favor de SOCIEDAD PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. Anotación [illegible] (PMI) Embargo ejecutivo del Juzgado [illegible] Civil Municipal de Cartagena. Anotación 15 [illegible] VEHÍCULO No. 1 – PLACAS: STZ 252 – MARCA: KENWORTH CARROCERÍA SRS – COLOR: VERDE - NÚMERO DE MOTOR: 7444241 - NÚMERO DE CHASIS: 290668 - ESTADO DEL AUTOMOTOR: ACTIVO FECHA DE MATRÍCULA: 14/02/2011 - CLASE DE VEHÍCULO: TRACTOCAMIÓN – LÍNEA: T800 SERVICIO PÚBLICO - MODELO :2011 - POSEE GRAVÁMENES: SI FECHA DE COMPRA DESCONOCIDA- ORGANISMO DE TRANSITO: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE ENVIGADO - PROPIETARIO: OCTAVIO ALONSO GALLEGO PÉREZ. CC. 18614902 y/o DIEGO ALBERTO PÉREZ PELÁEZ – GRAVÁMENES: Figura La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA C (Acreedor Prendario – VEHÍCULO No. 2. PLACAS: TTW-111 – MARCA: KENWORTH - CARROCERÍA: SRS – COLOR: AZUL - No. DE MOTOR: 79578942 - No. DE CHASIS: 712669 - ESTADO DEL AUTOMOTOR: ACTIVO - FECHA DE MATRÍCULA: 03/07/2015 - CLASE DE VEHÍCULO: TRACTOCAMIÓN – LÍNEA: T800B – SERVICIO: PÚBLICO - MODELO: 2013 - POSEE GRAVÁMENES: SI - ORGANISMO DE TRANSITO:

EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio de Barranquilla.
CITA Y EMPLAZA
A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120190032 (Rad. Fiscalía 2018-00080 E.D.), siendo afectado JAVIER ENRIQUE PEREZ VIDAL y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 DE JUNIO DE 2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 01 de agosto de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes: Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-69035 – Referencia Catastral; 01-01-0431-0007-000- Escritura Pública; 378 del 12 de marzo de 2009 - Dirección ; Calle 46 No. 27-52 - Barrio; Santa Cecilia - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Olga Lucia Cogollo Martínez - Javier Enrique Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-76972 - Referencia Catastral; 70001010-20000082200060000000000 - Escritura Pública; 13 del 24 de enero de 2002 Notaría Única de Sampues (Sucre) - Dirección ; Cra 18B No. 45-33 - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Eudis del Carmen Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-43681 - Referencia Catastral ; 70001010-20000188700070000000000 - Escritura Pública; 2328 del 26 de noviembre de 2010 Notaria Tercera de Sincelejo - Dirección ; Cra 41B No. 18F-35 / Cra 19 No. 41ª-14 - Barrio; El Progreso - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Yolenis Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-101789 - Referencia Catastral ; 01-010644-0001-00 - Escritura Pública; 2019 del 14 de septiembre de 2009 - Dirección; Calle 44 No. 19-24 - Barrio; La Mano de Dios - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Propietario; Edigna del Carmen Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-9116 Referencia Catastral; 000101020000188700030000000000 - Escritura Pública; 1604 del 11 de julio de 2017 - Dirección; Cra 19 No. 41ª -26 - Barrio; El Progreso - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Propietario ; Arlet Patricia Pérez Vidal - Rodrigo Rafael Ricardo Salcedo - ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS: Clase; Establecimiento de Comercio - Razón Social; Billares y Canchas de Mini tejo el BAY BENNN - Matricula Mercantil; 98236 - Fecha de Inscripción; 28-07-2017 Cámara de Comercio - Dirección; Cra 27 No. 46-35 Calle 46 No. 27-56 - Barrio; Urbanización Bella Vista - Ciudad; Sincelejo - Departamento:

LIMITADOS

COOTRATEL
INFORMA

Que ha fallecido el asociado, WALTER DE JESUS CAMARGO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.705.436 de Barranquilla, quien tenía Aportes Sociales en la Cooperativa. Las personas que se crean beneficiarias con igual o mejor derecho sobre los bienes del causante, deben hacerle valer los mismos acercándose a la sede de COOTRATEL, situada en la Calle 42 # 41-27 y formular la correspondiente reclamación con el lleno de los requisitos legales para tal efecto.

ALEJADRINA ESCORCIA NIEBLES
Gerente

TERCER AVISO
VIGINORTE LTDA
AVISA:

Domiciliada en Barranquilla Kra 43 No. 87-35 de conformidad con lo prescrito por él articulo 212 de Código Sustantivo de Trabajo hace saber que: GOENAGA ORTEGA LUIS EDUARDO, con cédula de ciudadanía No.72.138.261 de Barranquilla, falleció el día 24 de Abril de 2021, al empresa QUIENES CREAN TENER OPCION A RECLAMAR SUS DERECHOS deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

"COLEGIO COLON PARA VARONES LIMITADA".
N.I.T. No. 890.101.630-3
Oficinas en la Calle 54 No. 41-77 Barranquilla - Atlántico
AVISA:

Que en fecha 3 de septiembre de 2.020 falleció la trabajadora señora **VANESSA TAYLOR ARABIA**, (q.e.p.d.) quien en vida se identificara con cédula de ciudadanía No. 22.586.692.
A reclamar sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, y demás conceptos de orden laboral adeudados por **EL EMPLEADOR** y en particular las cesantías depositadas a su nombre en **COLFONDOS S.A. - PENSIONES V CESANTIAS. N.I.T. No. 800.227.940-6** se han presentado los señores **BERTRAN TAYLOR MAHECHA** y **YADITH ARABIA DIAZ**, identificados con cedula de ciudadanía números **10.877.242 y 32.738.917** quienes acreditan las calidades de padres de la trabajadora fallecida. Quienes se crean con igual o mejor derecho deberán hacerlo conocer o valer ante nuestras oficinas o ante **COLFONDOS S.A. - PENSIONES Y CESANTIAS** dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente AVISO.
La presente publicación tiene lugar en atención a lo establecido en el **numeral 22 del Articulo 212 del Código Sustantivo del trabajo.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EDICTO
PRIMER AVISO
LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
INFORMA

Que el día veinticuatro (24) de abril 2018, según consta en el Certificado de Defunción con indicativo Serial No.09314799, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, falleció la señora **ELENA ESTHER EVERSLEY BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No.22.629.887, quien prestó sus servicios como docente. En consecuencia, se presentó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, con el fin de reclamar el pago de las prestaciones económicas causadas por la docente fallecida, el señor **IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ TOVIO**, identificado con cédula de Ciudadanía No.3.746.328, en calidad de **COMPAÑERO PERMANENTE.**
Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar, quienes deben manifestarlo mediante escrito, debidamente soportado y radicarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano [illegible] la Secretaría Distrital [illegible]